Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.

MEMORANDO

Bogotá D.C., 2023-08-24 13:50

Al responder cite este Nro.
202343000295113

PARA: **[CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA**
Coordinación para la Gestión Contractual],

DE: **RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS**

Subdirección de Administración de Tierras de la Nación

ASUNTO: Solicitud tramite de contrato de prestación de servicios Subdirección de Administración de Tierras de la Nación – Vigencia 2023 Primera Semana de Septiembre de 2023

OBJETO CONTRACTUAL	CANTIDAD DE OBJETOS IGUALES REQUERIDOS	CANTIDAD DE OBJETO S IGUALES SUSCRIT OS	CANTIDAD DE OBJETOS IGUALES EN TRÁMITE	CANTIDAD DE PERFIL RADICADOS EN ESTE MEMORANDO
"Prestar sus servicios profesionales a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, para brindar apoyo jurídico en la implementación, ejecución y desarrollo de las actuaciones misionales delegadas a las Unidades de Gestión Territorial, que se deban adelantar por estas para el impulso de los procesos y procedimientos de competencia de la dependencia."	62	**47**	**0**	**1**

Conforme lo expuesto, Me permito solicitar respetuosamente a su despacho adelantar el trámite de contratación de la vigencia 2023 del futuro contratista relacionada a continuación:

NÚMERO DE CÉDULA	NOMBRE POSIBLE CONTRATISTA	SEMANA SEPTIEMBRE	PAABS	DEPENDENCIA	GRUPO / SEDE	SI PRESTARÁ SERVICIOS EN EL NIVEL CENTRAL	CONVENIO Y CUÁL
1042970085	KENY JAVIER GÓMEZ OROZCO	SEMANA 1	19-PS-255841	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	UGT ATLÁNTICO	NO	NO

La anterior carpeta precontractual reposa en el siguiente enlace:

https://agenciadetierras.sharepoint.com/:f:/s/Contractual/Ek8gKKbcXXxHuym5yZbMaLUBg8-u1i1YJoeJLnGWXchfpA?e=4ex1Bj

Cordialmente,

RICARDO ARTURO ROMERO CABEZAS
Subdirector de Administración de Tierras de la Nación (E)
Preparó: Laura Virginia Morales Fernández

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.